

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso a fin de resolver la solicitud de librar nuevamente despacho comisorio. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 4 de febrero de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	MARLENY RODRIGUEZ HINCAPIE
DEMANDADO:	MANUEL ANTONIO PEREZ TORRES MARIA DE LOURDES AGUIRRE OSORIO
RADICACIÓN:	760013103012- 1998-00952-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante solicita a este Juzgado se sirva librar nuevamente despacho comisorio para la diligencia de entrega del bien inmueble.

Como quiera que dicha solicitud resulta procedente, el Juzgado.

DISPONE:

LÍBRESE por secretaria despacho comisorio dirigido a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI (REPARTO), a fin de que realice la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 119 A con Calle 50 CASA No. 4 del CONDOMINIO BOSQUES DEL LILI de la ciudad de Cali, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de abril de 2003, lo cual fue ordenado por el Tribunal Superior de Cali.

Líbrese despacho comisorio con las facultades inherentes del Art. 40 del C. G. de. P. y concediéndole la facultad de subcomisionar en caso de ser necesario. Así mismo para que designe secuestre de la lista de auxiliares que lleva en ese despacho.

RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. EDGAR SALGADO ROMERO como apoderado judicial de la señora MARLENY RODRIGUEZ HINCAPIE, identificado como aparece en el escrito donde se le otorga el poder, para que actúe en nombre y representación de la demandada en mención.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

<i>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</i> <i>SECRETARIA</i>	
HOY _____	NOTIFICO
EN ESTADO No. _____	
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA	

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240ab49d7847f29738aae6d11ba323fb30ce9734519c1ac2ca2c30e37cef4065**

Documento generado en 08/02/2022 11:35:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**